Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 690

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2011 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N°3

Asunción, 09 de mayo de 2011

VISTA: La convocatoria a Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2011 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras"

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2011 emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,
Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.
Que, el artículo 30° inciso b) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" establece una de las causales para declarar desierta una licitación.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar los servicios de mantenimientos y reparaciones menores de fotocopiadoras, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2011, a las siguientes firmas:

- **LOTE 1 Marcas Varias - ELECTRICIDAD YACYRETA:** Por un Importe mínimo de **Gs. 75.000.000** (Guaraníes setenta y cinco millones), y hasta un máximo de **Gs.150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido.

- **LOTE 2 Xerox – DOCUNET S.A.:** Por un importe mínimo de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones), y hasta un máximo de **Gs.100.000.000** (Guaraníes cien millones) IVA Incluido.

Articulo 2º.- **DECLARAR** desierto el **LOTE 3 Canon -** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras", convocado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 30° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. VICTOR ALCIDES BOGADO G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados